

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se aprueban los modelos oficiales de las solicitudes para la autorización de la implantación de estudios de Doctorado, para el curso 2007-2008, en programas oficiales de posgrado autorizados en Castilla y León.**

Al amparo del Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre, por el que se establece la nueva estructura de las enseñanzas universitarias oficiales de posgrado para lograr su integración en el proceso de construcción del Espacio Europeo de Enseñanza Superior, la Orden EDU/1144/2006, de 7 de julio, estableció el procedimiento para autorizar la implantación de estudios universitarios oficiales de posgrado en Castilla y León.

En desarrollo de la mencionada norma, la Resolución de 12 de julio de 2006 de la Dirección General de Universidades e Investigación aprobó los modelos oficiales de las solicitudes para la autorización de la implantación de esos estudios en el curso 2007-2008. Ahora bien, la conveniencia de adaptar los modelos publicados a las solicitudes de títulos de Doctor en programas oficiales de posgrado cuya implantación fue ya autorizada por Acuerdo 15/2006, de 9 de febrero, de la Junta de Castilla y León, exige la publicación de nuevos modelos específicamente orientados a estos supuestos.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera de la citada Orden

**RESUELVO:**

Aprobar los modelos oficiales para solicitar la autorización de la implantación, en las universidades de Castilla y León y en el curso 2007-2008, de estudios universitarios oficiales de posgrado conducentes a la obtención del título de Doctor en programas oficiales de posgrado ya autorizados por Acuerdo 15/2006, de 9 de febrero, de la Junta de Castilla y León, sin que la presentación de estas solicitudes conforme a los modelos anteriores impida su tramitación, siempre que de su contenido se deduzca su verdadero carácter.

Estos modelos se acompañan como Anexos I, III y IV. En el Anexo V se incorporan las instrucciones para su adecuada cumplimentación.

Esta Resolución y sus correspondientes anexos están a disposición de los interesados en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es/universidad>).

Valladolid, 15 de septiembre de 2006.

*El Director General de Universidades  
e Investigación,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO